200.45

| | |
|---|---|
| **ESTUDIO PREVIO<br>CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION<br>MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA** | |
| **MUNICIPIO DE ROLDANILLO** | |
| BASE LEGAL: | En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.10. del Decreto 1082 de 2015, SECRETARIO DE GOBIERNO del municipio de ROLDANILLO, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos: |
| **INFORMACION GENERAL** | |
| El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION): | SI__ NO__ NO APLICA X<br>No 2023766220046 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Roldanillo |
| Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA): | SI X NO___ |
| EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO): | CUAL:<br>EXPEDIDO POR:<br>NO APLICA X |
| **CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.<br>(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)** | |
| VER ANEXO | |
| **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** | |
| EL MUNICIPIO de Roldanillo Valle dentro de su Plan de Desarrollo 2020-2023, tiene contemplado el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, igualmente en su Plan de compras para el año 2023, se tiene programado para esta fecha la contratación de los servicios de hospedaje para el personal de la Policía Nacional, con el fin de apoyar las actividades de seguridad en el municipio de Roldanillo.<br>Teniendo en cuenta que el municipio de Roldanillo requiere realizar la contratación de servicios de hospedaje para el personal de la policía nacional que prestaran seguridad y apoyaran las diferentes actividades que se realizarán en el municipio permitiendo fortalecer, consolidad y mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana en diferentes fechas especiales de los roldanillenses, como también de los ciudadanos provenientes de otras ciudades del país, incluyendo visitantes extranjeros que visitan el municipio durante todo el año como municipio turístico y cuyo proyecto fue aprobado en el comité civil de orden público mediante acta 001 del 16 de enero de 2023 “proyecto DEVAL 002 – 2023 – D401, adquisición de hospedaje por valor de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000) m/te.<br>Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento con lo pactado en el comité de orden público según acta 001 del 16 de enero de 2023. El municipio de Roldanillo valle, ve necesario la contratación de " servicio de hospedaje para las unidades | |

200.45

policiales que permitan fortalecer y mejorar la convivencia ciudadana en el municipio de Roldanillo Valle del Cauca". El servicio de hospedaje debe estar compuesto por 1 habitación con cama, baño privado con agua caliente o fría, televisor, ventilador, servicio de wifi, servicio de cafetería y Parqueadero. Es de aclarar que el servicio de hospedaje se debe prestar en el casco urbano del municipio de Roldanillo Valle del Cauca.

**OBJETO A CONTRATAR**

**SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES POLICIALES QUE PERMITAN FORTALECER Y MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.**

(IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS) – Artículo 2.2.1.2.1.5.1.Y 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015- Clasificación código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (**UNSPSC).**

| Clasificación UNSPSC Descripción |
|---|
| 90111500 - hoteles y moteles y pensiones |

**ALCANCE DEL OBJETO**

**ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**

| **Ítem Descripción Cantidad** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
|---|---|---|
| VER ANEXO | | |

**FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**

El valor del contrato será cancelado así: Pagos parciales por servicio efectivamente prestado, previa acta de seguimiento y recibo a satisfacción de la misma y verificación del pago de la seguridad social

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2023 y/o hasta agotar el recurso y/o hasta agotar presupuesto La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

**LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

Municipio de ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA

**INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la SECRETARIO DE GOBIERNO, previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.

200.45

**MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía
Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de ROLDANILLO – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015.

TIPO DE CONTRATO:
Describir el tipo de contrato a suscribir: **PRESTACION DE SERVICIOS**

a) Obra
b) Consultoría
c) Suministro
d) Compraventa
e) Servicios (distintos a servicios profesiones y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos)
Otro, etc.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION**

El valor estimado del contrato es de un Veinticinco millones de pesos ($25.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto.

**ASPECTOS PRESUPUESTALES**

| | |
|---|---|
| Presupuesto<br>CDP<br>FUENTES DE RECURSOS | Vigencia Fiscal 2022<br>CDP 53 de Veinticuatro (24) de enero de 2023<br>Apropiación ppal. afectada:<br>RUBRO 2.3.2.02.02.008 Servicio de inspeccion, vigilancia y control - fondo de seguridad |

**CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. D. 1082/2015).

**LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Se exigirán teniendo en cuenta los Arts. Artículo 2.2.1.2.3.1.1.al artículo 2.2.1.2.3.5.1. D. 1082/2015, en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007.
La Entidad es libre de exigir o no garantías en proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. (Artículo 2.2.1.2.1.5.3. - Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/20015).

**Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Municipio de ROLDANILLO, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en**

200.45

**concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.**

**EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FIRMADO Y FECHADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II**

| | |
|---|---|
| **JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ**<br>ALCALDE MUNICIPAL | **CARLOS HUMBERTO MUÑOZ CASTAÑO**<br>SECRETARIO DE GOBIERNO |